CASTRO
municipio

I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FISCALIZACIÓN
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES MUNICIPALES

DECRETO Nº 148

Castro, 23 de MAYO del 2022.

V I S T O S:

1. La solicitud de patente de fecha 30/03/2021
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. D.S. Nº 484/1980, Reglamento para la aplicación del Art. 23 y siguientes de la Ley N° 3.063
4. El oficio N° 287/21 de fecha 02/06/2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02/06/2021 ambos del Tribunal Electoral, Región de Los Lagos.
5. Y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

C O N S I D E R A N D O:

Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Municipal, lo cual se encuentra acreditado con la documentación presentada al Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

D E C R E T O:

1. **OTORGASE** la Patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección comercial que se indica:

PATENTE	: **COMERCIAL**
CONTRIBUYENTE	: MARIA AUXILIADORA SILVA AYALA.
RUT	:
ROL	: **2-6772**
ACTIVIDAD ECONOMICA	: FLORERIA
DOMICILIO PARTICULAR	: DELFINA GARCIA BORQUEZ N°209 – CASTRO.
DOMICILIO COMERCIAL	: LOS CARRERAS ESQUINA SOTOMAYOR N°506 – CASTRO.

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los cobros retroactivos de la Patente, correspondiente a los periodos en que se ha ejercido la actividad comercial, según consta en la iniciación de actividades del SII, comuna de Castro.

3. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

4. Los antecedentes que respaldan este documento, pasaran a formar parte integrante del presente decreto.

5. La Secretaría Municipal procederá a notificar mediante carta certificada a los domicilios particulares de las personas naturales o jurídicas individualizadas, la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECRETARIO

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDE

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/PLP/MSB/hba
Distribución:
Departamento Rentas y Patentes
Interesado